

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17619 MADRID

Edicto

D^a. Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Necesario 620/2010 instado por Proyectos Joyca, S.A. y Remi, S.L. frente al deudor Construcciones Integrales Habitat Reform, S.L., con CIF B19233428, por auto de fecha 24 de febrero de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en el lugar y fecha indicados.

Madrid, 24 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170014235-1